

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 112 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Octubre 05 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2958-S.-
EXPT E N° 714-1220/03.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reconocer el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (60 % sobre la Categoría de Ingreso) a favor de la Dra. Nelly Susana Valdez, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", por el período comprendido entre el 13 de noviembre de 1.999 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3144-H.-
EXPT E N° 723-454/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, incorporando el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal Maternidad e Infancia - REA" por un importe de \$ 77.330,57 y las consecuentes Partidas de Erogaciones de Remanente de Ejercicios Anteriores 1-1-2-6-1-16 "Bienes de Consumo Seguro Universal Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por la suma de \$ 19.892,76.- 1-1-2-6-2-18 "Servicios No Personales Seguro Universal Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por la suma de \$ 32.276.-, 2-5-8-8-91-1 "Obras Varias Seguro Universal Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por la suma de \$ 24.852,64 y 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por la suma de \$ 309,17.- en la Unidad de Organización R-2211 "Hospital Dr. Oscar Orias" dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud" conforme al detalle del Artículo 2°.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3164-H.-
EXPT E N° 741-104/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:
 Las presentes actuaciones mediante las cuales el HOSPITAL GOB. ING. CARLOS SNOPEK solicita la creación de las Partidas Presupuestarias "Bienes de Capital", "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", correspondientes al Seguro Universal Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores para el presente Ejercicio 2008, y

CONSIDERANDO:
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias;
 Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 5561, conforme al siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3185-H.-
EXPT E N° 701-1023/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:
 Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del Ministerio de Salud solicita refuerzo de las partidas "Asistencia Social - Ministerio de Bienestar Social", "Programa Enfermedades Catastróficas" y "Programas Varios" del Ejercicio 2006, y

CONSIDERANDO:
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General vigente a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias;
 Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2006 - Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 521-H.-
EXPT E N° 701-1023/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-
EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la cuota de COMPROMISO y DEVENGADO del Cuarto Trimestre Ejercicio 2006, conforme el siguiente detalle:
 Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 1 MINISTERIO
 Finalidad 1 ADMINISTRACION GENERAL
 Función 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
 Sección 1 EROGACIONES CORRIENTES
 Sector 3 TRANSFERENCIAS
 Part. Ppal. 4 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES
 Part. Pcial. 5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
 Partida: 22-0 Asistencia Social - M.B. Social 200.000,00
 U. de O. 2 SEC. DE COORDINACIÓN DE ATENCION DE LA SALUD

Finalidad 3 SALUD
 Función 1 ATENCION MEDICA
 Sección 1 EROGACIONES CORRIENTES
 Sector 3 TRANSFERENCIAS
 Part. Ppal. 4 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES
 Part. Pcial. 5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
 Partida: 104-0 Programa Varias 200.000,00
 Partida 124-0 Programa de Enf. Catastróficas 300.000,00

Jorge Alejandro Puentes
 Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 3187-H.-
EXPT E N° 719-30/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:
 Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R2207 "Hospital Dr. Arturo Zabala" dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita la incorporación de Remanente relacionados a la venta del Terreno Fiscal "Dr. Arturo Zabala - Decreto N° 5322-H-02" por un monto de \$ 275.684,60.- correspondiente al Ejercicio 2008.

CONSIDERANDO:
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2008 -, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 - Ley N° 5561, conforme al siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3265-H.-
EXPT E N° 2206-S-1987.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de EPIFANIA SANCHEZ, D.N.I. N° 10.690.764, el terreno individualizado como lote 02 de la manzana 454, Padrón D-15091, ubicado en B° La Merced, Departamento San Pedro de Jujuy.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3268-H.-
EXPT E N° 0516-2192/99.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ALCIRA COLQUE CRUZ, DNI. 14.720.153 y de LUIS VIRGILIO JARAMILLO, DNI. N° 16.781.063, el terreno individualizado como Lote 13 de la Manzana 353, Padrón D-13822, ubicado en Barrio Ejercito del Norte, Departamento San Pedro.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3575-H.-
EXPT E N° 0516-1268/96.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de NOEMÍ ANGELA GOYOCHEA, DNI. 23.581.194, el terreno fiscal individualizado como Lote 11 de la Manzana 6, Padrón A-69184, ubicado en Guerrero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3666-H.-
EXPT E N° 0516-520/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de JULIA RAMOS, DNI. N° 14.749.090 y de HIPÓLITO CRUZ, DNI. 14.891.418, el terreno fiscal individualizado como lote N° 14 de la manzana 134, Padrón J-5372, ubicado en Barrio Santa Rita de la localidad de Humahuaca, Dpto. del mismo nombre.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3694-H.-
EXPT E N° 0516-2464/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de DANIEL EXEQUIEL CAZÓN, L.E. 7.275.339 y de CRISTINA LINTO, L.C. N° 3.560.771, el terreno fiscal individualizado como Lote 13 de la Manzana 543, Padrón D-16838, ubicado en B° Sarmiento, departamento San Pedro.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3708-H.-

EXPT E N° 7557-D-1987 Y AGDO.-

SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 15 de la Manzana 397 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto N° 6583-OP-89 a favor de ABERCIO DIAZ, DNI N° 7.274.516.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a Título oneroso a favor de SOTERO CONDORI LOZA, DNI. 18.809.673 y de LIA ARCIBIA CASTRO, DNI. 18.849.420, el lote fiscal 15 de la Manzana 397, Padrón A-66.673, ubicado en Barrio Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3733-S.-

EXPT E N° 723-480/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
13 (c-4)	1

Agrup. Técnico Escalafón General
TOTAL.....1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	1

Agrup. Técnico Escalafón General
TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, disponer la promoción de la Sra. Ramona Silda Araújo, CUIL N° 27-05953907-3, al cargo Categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, con retroactividad al 1° de enero de 2.009, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3738-S.-

EXPT E N° 723-481/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
15 (c-4)	1

Agrup. Técnico Escalafón General
TOTAL.....1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	1

Agrup. Técnico Escalafón General
TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, disponer la promoción de la Sra. Victorina Vilca, CUIL N° 27-00657910-3, al cargo Categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, con retroactividad al 1° de enero de 2.009, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3744-S.-

EXPT E N° 723-483/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
13 (c-4)	1

Agrup. Técnico Escalafón General
TOTAL.....1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	1

Agrup. Técnico Escalafón General
TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, disponer la promoción de la Sra. Aida Cristina Castillo, CUIL N° 27-05665427-0, al cargo Categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, con retroactividad al 1° de enero de 2.009, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3761-H.-

EXPT E N° 0516-733/93.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MARTA ALICIA CRUZ, DNI. N° 22.188.900, el terreno fiscal individualizado como Lote 04 de la Manzana 121, Padrón A-76.193, ubicado en B° 9 de Julio, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3863-S.-

EXPT E N° 723-476/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
15 (c-4)	1

Agrup. Técnico Escalafón General
TOTAL 1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	1

Agrup. Técnico Escalafón General
TOTAL 1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3934-S.-

EXPT E N° 723-482/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
17	1

Agrup. Servicios General Escalafón General
TOTAL 1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
24	1

Agrup. Servicios General Escalafón General
TOTAL 1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4025-S.-

EXPT E N° 200-614/07 v Agdos. N° 713-2/04 v N° 700-900/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recursos Jerárquico interpuesto por la Dra. María del Milagro Gonza, en su carácter de Apoderada Legal de las agentes Claudia Noemí Burgos, Categoría 10-30 hs., Agrupamiento Técnico y Graciela María del Valle Bustamante, Categoría 11-30, Agrupamiento Técnico del Centro Sanitario, en contra de la Resolución N° 2323-S de fecha 09 de agosto de 2.007, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4446-S.-

EXPT E N° 0731-107/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R 2-02-19 HTAL. "NUESTRA SRA. DEL PILAR"

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
11	1

Agrup. Servicios Generales Escalafón General
TOTAL 1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
1	1

Agrup. Servicios Generales Escalafón General
TOTAL 1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4447-S.-

EXPT E N° 0715-00573/06 v Agdo. N° 715-981/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Permanente de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-03 Hospital Dr. Héctor Quintana

SUPRIMIR

Categoría N° de Cargos

4-30hs. 2
 Agrup. Administrativo Escalafón Gral.
 4(c-4) 2
 Agrup. Administrativo Escalafón Gral.
 TOTAL 4

CREAR

Categoría N° de Cargos

3-30hs. 2
 Agrup. Administrativo Escalafón Gral.
 3(c-4) 2
 Agrup. Administrativo Escalafón Gral.
 TOTAL 4

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 5581-E.-

EXPT.E. N° 1056-2224/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION a adquirir en forma directa a la razón social NOVA INFORMATICA de esta ciudad, diez (10) Impresoras HP Laserjet P 1006 por PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS, elementos destinados a la Secretaria de Planeamiento Educativo, dependiente de este Ministerio de Educación.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PÚBLICA N° 11/09

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA LA SUMA DE \$ 2.354.587,50 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100), MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN – EXPEDIENTE N° 767-188/09.-
DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODA LA PROVINCIA –ABORDAJE FEDERAL
APERTURA: 14 DE OCTUBRE DE 2.009 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.354.587,50; PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS).-

28/30 SEPT. 02/05/07 OCT. LI. N° 83785 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 01/2.009

Obra: "AMPLIACION HOSPITAL GOBERNADOR ING. CARLOS SNOPEK"

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000,00.-

Plazo de Ejecución: QUINCE (15) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 23-OCTUBRE-2.009.- HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA-AV. SANTIBÁÑEZ 1602 4TO PISO.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA-AV. SANTIBÁÑEZ 1602 4TO PISO.-

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA- AV. SANTIBÁÑEZ 1602 4TO PISO.-

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA- AV. SANTIBÁÑEZ 1602 4TO PISO.-

30 SEPT. 02/05 OCT. LIQ. N° 83792 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Conforme lo establecido en el artículo N° 15 del Estatuto, el Directorio de Nuestra Señora de Río Blanco S.A. cita en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 3 de noviembre de 2009, a horas nueve. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en calle Juan B. Justo N° 501 de esta Ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
- 2) Consideración de los Estados Contables y sus Anexos por los Ejercicios Comerciales finalizados el 30/9/02, 30/9/03, 30/9/04, 30/9/05, 30/9/06, 30/9/07 y 30/9/08.-
- 3) Designación de directores titulares y suplentes
- 4) Aprobación de la gestión y responsabilidad de los directores.-

05/07/09/14/16 OCT. LIQ. N° 83821 \$ 508,50.-

CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD S.R.L.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintidós días del mes de Septiembre, de 2009 La Sra. Maria Fernanda Pasquini, con Documento Nacional de Identidad N° 17.909.315, casada, argentina , profesión comerciante, con domicilio en Barrio el Cortijo, Ruta Provincial N° 2 km. 2 el Cortijo y el Sr. Ricardo Daniel Toffolo, con Documento Nacional de Identidad N° 13.019.351, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en Barrio El Cortijo, Ruta Provincial N° 2 Km. 2, convienen constituir una SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, con arreglo a la ley 19.550, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La sociedad de responsabilidad limitada se denominará **"PORCUATRO S.R.L."** tendrá domicilio social en Belgrano 529, Piso 2° de esta ciudad. La sociedad, podrá establecer sucursales, locales de ventas y depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier parte del país o del extranjero o cualquier otro comercio.- **SEGUNDA:** OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros asociadas a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales La compraventa de prendas de vestir en general, femenina, masculina, para niños, jóvenes, adultos, ropa interior y ropa de cama, como así también la línea productos de determinadas de primeras marcas comerciales entre ellos: artículos y accesorios de viaje; bolsos, valijas carteras mochilas y otros, artículos de librería, artículos de bijouterie, cosmético, perfumería y artículos de bazar, ropa y la compraventa de indumentaria deportivas y accesorios, compra venta de mercaderías que abarquen la línea de productos de las distintas marcas comerciales, 2- Industrial: Procesamiento, Corte y confección de ropa y prendas de vestir, calzados, cartera, cintos, bolsos y valijas y indumentaria deportiva masculina y/o femenina de todas sus modalidades procesos y aspectos de toda clase de materias primas, productos y sub. Productos y de todo lo atinente con idénticos fines 3- Servicios: La prestación de servicios, ya sea en forma directa o indirecta, especialmente los relacionados con la confección de prendas de vestir en general, ropa de trabajo, ropa deportiva sus complementos y accesorios. Para la realización de las finalidades del objeto social la sociedad podrá realizar la compraventa, importación, exportación, comisión, representación, consignación y distribución por mayor y por menor y toda la línea de productos que abarcan las distintas marcas comerciales reconocidas y la comercialización de los productos de la línea de productos de industria propia. 4- Mandatos; representación, consignación, y distribución de ropas, prendas de vestir en general, ropa deportiva, indumentaria, calzado y cualquier otra clase de mercadería relacionada directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente e inclusive con respecto a la explotación de marcas de fábrica patente de invención y diseños industriales destinado a la indumentaria y adorno personal, todo ello tendiente a la realización del objeto social. 5- Financieras: la realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro comercial, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales.- **TERCERA:** La sociedad tendrá una duración de Treinta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; según lo establecido por la ley de sociedades para este tipo de sociedades este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por unanimidad de los socios.- **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000), dividido en 3.000 cuotas sociales de cien pesos cada una (\$100), que los socios suscriben e integran en este acto en su totalidad en dinero en efectivo, de la siguiente manera: La señora PASQUINI MARIA FERNANDA, con dos mil setecientos, (2.700) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos de doscientos setenta mil (\$270.000) y que representan el (90%) del capital social y el señor TOFFOLO RICARDO DANIEL con trescientas (300) cuotas sociales , que ascienden a la suma de treinta mil pesos (\$30.000) que representan el (10%) del capital social, quienes convienen que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante la integración de cuotas suplementarias por acuerdo unánime de los socios.- **QUINTA:** La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural que estará a compuesta por los socios gerentes, La Sra. Maria Fernanda Pasquini y el Sr. Ricardo Daniel Toffolo quienes, aceptan su cargo en este mismo acto constitutivo y desempeñarán las funciones de socios gerentes durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. Ejercerán dicha función en forma conjunta, individual y/o indistintamente de la siguiente manera: a) administrarán y representarán indistintamente a la sociedad, cada uno de los socios gerentes ejercerá la representación legal y uso de la firma social de manera individual con amplias facultades y plenas atribuciones para dar y revocar poderes especiales y generales a favor terceras personas a los fines que lo represente en nombre de la sociedad. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios, elaboración de contratos que correspondan al objeto social y al giro normal de la constituida. b) ambos socios gerentes podrán conjuntamente, para el cumplimiento de los fines de la sociedad, constituir toda clase de derechos reales, comprar ,vender, permutar, adquirir y transmitir por cualquier otro título oneroso inmuebles, muebles, automotor tomar o dar en locaciones toda clase de bienes. c) Los socios gerentes actuarán de forma individualmente en todos los actos y contratos para contraer cuentas bancarias, financieras y comerciales para la sociedad sin necesidad de prestar ambos socios gerentes su consentimiento, siempre que tales actos o celebración de contratos tiendan al giro normal de la sociedad o al cumplimiento de los fines sociales. Ambos gerentes no podrán utilizar la firma social para garantizar obligaciones propias o de terceros. Podrán conjuntamente los socios gerentes realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social. En consecuencia, los socios gerente conjuntamente o de forma independiente podrán operar con los Bancos y cualquier tipo de instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas. Podrán ambos socios gerentes indistintamente dar y revocar poderes especiales y generales de administración, para todos los actos judiciales u otros, con o sin facultad de sustituir o delegar, iniciar, proseguir, contestar, incorporar pruebas, absolver posiciones, desistir demandas civiles, comerciales, administrativas, laborales, denuncias penales y constitución de actor civil en proceso penal, querrelar criminalmente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- **SEXTA:** Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la ley de Sociedades. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad con las cuotas de los socios fallecidos de acuerdo al artículo 155 de la citada ley.- **SEPTIMA LA FISCALIZACION:** La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones legales establecidas para las sociedades S.R.L. en lo que sea compatible. Mientras ello no se realice los socios tendrán derecho a informarse de la marcha de las operaciones sociales y a examinar los libros y documentos sociales con la única limitación de entorpecer el accionar de la gerencia y/o el desenvolvimiento empresarial de la sociedad.- **OCTAVA:** Los socios prestan en este acto su consentimiento para designar a persona o personas calificada, semejantes a árbitros o amigables componedores o someterse a mediación judicial, para dirimir todas aquellas cuestiones relevantes, referidas a la existencia, funcionamiento, disolución y liquidación de la sociedad, salvo en los casos en los que la ley disponga la instancia judicial.- **NOVENA:** En cuanto a las causales de resolución parcial y disolución de la sociedad estarán sujetas a las establecidas en los capítulos referidos a la materia prevista en la Ley de Sociedades.- **DECIMA:** Las reuniones se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por cualquiera de los socios gerentes a los otros, notificando al último domicilio comunicado a la sociedad, con una anticipación no menor a diez días. Deberá realizarse al menos una reunión anual. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental de objeto social y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios,

como el cambio de capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios deberán ser adoptadas por el voto de las cuatro quintas partes del capital social. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato, designación y revocación de gerentes se adoptarán por mayoría del capital presente en la respectiva reunión. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de ley 19550.- **DECIMA PRIMERA** El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general ajustado a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran se distribuirán entre los socios con la proporción del capital integrado.- **DECIMA SEGUNDA**: Disuelta la sociedad por cualquier causa la correspondiente liquidación se hará por ambos socios o por la persona o personas designadas al efecto de común acuerdo, sujetando su accionar a las prescripciones legales de la materia. Cancelado el pasivo el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los veintidós días del mes de Septiembre de 2009 se formaliza el presente contrato constitutivo de la sociedad "PORCUATRO S.R.L.", con tres ejemplares de mismo tenor y un solo efecto.- ESC. PUB. CLAUDIA VIVIANA YURQUINA, ADS. REG. N° 67, S.S. DE JUJUY.-

Ordénese la publicación en el boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 14 y 10 de la ley 19950.

San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre de 2009.-
NESTOR ANTENUR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
05 OCT. LIQ. N° 83812 \$ 52,70.-

REMATES

CARLOS A. VACA PETRELLI

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL SIN BASE: 1 MOTOCICLETA MARCA ZANELLA modelo PATAGONIA TZA 125, DOMINIO 240 BJE.- S.S. Dr. JORGE E. MEYER, Vocal del Tribunal de Familia, Vocalía N° 2, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-118990/04**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA EN EL EXPTE. B-101834/03: MIRTA NOEMI PEREYRA c/ JUAN CARLOS CARBALLO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1 MOTOCICLETA MARCA ZANELLA modelo PATAGONIA TZA 125, año 1993, Motor N° 12Z4E 0538; Chasis N° TZB00022; DOMINIO 240BJE cuya titularidad dominial está a nombre del Sr. Marco Antonio Romano, D.N.I. N° 21.315.913, con las características de uso y conservación descriptas en el acta de secuestro de fjs. 184 de los presentes autos. El rodado registra EMBARGO en los presentes obrados - Por of. del Trib. de Familia, Voc. N° 2 - JUJUY de fecha 09/07/09 - Expte. B-118990/04 - "INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA EN EL EXPTE. B-101834/03: MIRTA NOEMI PEREYRA c/ JUAN CARLOS CARBALLO, Fecha Inscr.: 29/07/09 - s/Monto. Los gravámenes y deudas que pudieren existir se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose el bien libre de los mismos.- La Subasta se efectuará el día Viernes 09 de Octubre de 2009 a Hs. 17.00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy y el rodado estará en exhibición desde una hora previa a la subasta. Para mayores informes consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Teléfonos 0388-4240128 y 155-811800 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local sin previo pago. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre de 2009 - Dra. MARIA LAURA CABALLERO - SECRETARIA.-

02/05/09 OCT. S/C.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$76.485) UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUEMES 656 DEL BARRIO CENTRO DE ESTA CIUDAD.

Dra. Maria Cristina Molina Lobos, Jueza por habilitación a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 SEC.- 2- Jujuy en autos del **Expte. B-114.068/04**, caratulado: "SUMARIO POR DIVISION DE CONDOMINIO BULIBASICH RUTH ROXANA c/ BULIBASICH LUIS ALBERTO, GONZALEZ EUFEMIA MANUELA". Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Nacional-Gustavo Elías Sandoval, Mat. Prof. N° 70, procederá a la venta en pública subasta, en dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$76.485). UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUEMES 656 DEL BARRIO CENTRO DE ESTA CIUDAD- Dpto. Dr. Manuel Belgrano, con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo, individualizado catastralmente como: circ. 1; secc. 1, manz. 56, parc. 22B, Matrícula: A-29084, padrón: A-1158, con las siguientes medidas: partiendo del esquinero Noreste hacia el Oeste 8,20m, de allí el Sud. 5,88m. de allí hacia el Oeste 1,91m. de allí hacia el Sud. 7,78m. de allí el Oeste 2,05m. de allí hacia el Sud.2,28m., de allí hacia el Este 12,30m. de allí hasta encontrar el punto de partida 16m., encerrando el lote una superficie aproximada de 150m2. .Límites: N.: con calle Güemes, Al Sud con la prop. de la sucesión de Rafael Jáuregui. Al Este con la propiedad de la sucesión de Vicente Cicarelli y al Oeste con la propiedad de la sucesión de Juana Rueda. Gravámenes acreditados en la causa .El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Luis Alberto Bulbasich y su esposa Sra. Raquel Noelia Meza con sus hijos. El comprador adquiere libre de todo gravamen y deuda. Este deberá constituir domicilio especial dentro del radio de los tres Km. de este Tribunal. El martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña, el saldo le será requerido al comprador con la aprobación de la subasta. Esta tendrá lugar el día 05 de Octubre del año 2.009, a horas 18, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araos del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Por consultas: en el domicilio de calle Güemes 1259 y/o al teléfono 0388- 156824608. Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre del año 2.009. Dra. Martina Cardarelli. Secretaria.

28/30 SEP. 05 OCT. LIQ. N° 83749 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 7 de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-108556/03**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: HECTOR RENE VILTE Y MARIA TERESA DE JESUS VILTE DE PACHECO C/ IRENE BUSTAMANTE y/o quienes se consideren con derecho", hace saber a la Sra. IRENE BUSTAMANTE, que se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 03 días del mes de Julio del año dos mil nueve, la SALA TERCERA DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, RESUELVE: Hacer lugar a la demanda entablada por los Sres. MARIA TERESA DE JESUS PACHECO DE VILTE Y HECTOR RENE VILTE quienes han adquirido el inmueble ubicado en calle Florida- entre calles Sarmiento y Belgrano- del pueblo de Pumamarca, Departamento Tumbaya, Provincia de Jujuy, individualizado como Parcela: Cinco, Manzana: Diez, Circunscripción: Dos, Sección: Uno, Padrón H-Cinuenta y cinco, Matrícula Registral: H-NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO; que mide veintidós metros cincuenta centímetros de frente por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo. En consecuencia ordenase registrar en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, debiéndose anotar los límites, conformaciones y medidas, conforme al plano de prescripción aprobado, y publicarse edictos en el Boletín Oficial y un diario local en las mismas condiciones previstas en los arts. 531 y 532 del C.P.C. (art. 541-Ley 5486), los que se exhibirán y transmitirán conforme art. 535 mismo digesto.-2) Las costas se imponen por el orden causado.- 3) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad.- 4) Regístrese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula, desé intervención a la C.A.P.S.A.P. y Dirección Provincial de Rentas". Fdo: DR. CARLOS M. COSENTINI- Pte. de Tramite- Vocales Dres. NORMA B. ISSA e ISIDRO ARZUD CRUZ (habilitado)- Ante mi: Sr. SERGIO W. GARCIA- SECRETARIO.- Notifíquese del proveído mencionado, mediante edictos, los que se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días. Se hará constar que los plazos se computarán a partir del décimo día de la última publicación (art. 162 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, SEPTIEMBRE 02 DEL 2.009.-

30 SEPT. 02/05 OCT. LIQ. N° 83794 \$ 20,50.-

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de tramite en el **Expte. N° B-193.723/08**, caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BENEDETTO JOSÉ LUIS c/SINGH JULIO THAKAR "procede a notificar al Sr. JULIO THAKAR SINGH las siguientes providencias:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Agosto de 2009.Al escrito de fs. 45: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la providencia de fs.18 al accionado SINGH JULIO THAKAR por Edictos. A tales fines, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.) Notifíquese por cédula .Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal Pte. de trámite-Ante mi MARIA TERESA BARRIOS Secretaria" PROVIDENCIA DE FS.18 " SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de setiembre de 2008 de la demanda ordinaria interpuesta, córrase traslado a SINGH JULIO THAKAR , en el domicilio denunciado, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.)Asimismo, íntimeselo en igual término, para que constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley, Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. A tales fines, librese cédula de notificación al Sr. Oficio de Justicia de San Pedro de Jujuy, facultándose para el diligenciamiento a la Dra. LILIANA B. JIMENEZ BACA y/o la persona que la misma designe. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal-Ante mí MARIA TERESA BARRIOS Secretaria".- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83796 \$ 20,50.-

DR JORGE DANIEL ALSINA. Pte. De tramite, de la Sala IIda. de la Cámara Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-185812/08**, caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: SALAZAR JUANA c/ RIVAS Y OTROS" San Salvador de Jujuy, 19 de Agosto de 2009. PROVEIDO: Cítese y emplazase a los accionados quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Circunscripción UNO, Sección UNO, Manzana SESENTA Y NUEVE, Parcela DOS A DOS, Padrón A-214.- Y limita al NORTE: CON Lote 3, al SUR con calle Güemes, al ESTE con lote 2-a-1, al OESTE con lote 2-a-3.- No se consigna superficie.- Se deja constancia que en el referido título se establece que según el plano aprobado por Obras Sanitarias de la Nación, dicho inmueble tiene las siguientes medidas perimetrales: siete metros cincuenta centímetros de frente a la citada calle Güemes, por dieciocho metros diecisiete centímetros de fondo. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO DIAS. Sin agregados ni enmiendas.- Notifíquese por cedula.- FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA - Vocales. Ante mi: MARIA CRISTINA GARZON - Secretaria.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83801 \$ 20,50.-

De Acuerdo a la Resolución N° 316/2009 - DPPAvRN.- Expte. N° 646-391/2006.-

El Señor CICHELO, SALVADOR DANTE informa el programa de habitación y desarrollo de CUARENTA (40) hectáreas destinadas al enriquecimiento con especies nativas que se realizará en la Finca denominada POTRERO DE CACHIPUNCO, ubicado en Dsto. FUERTE, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante 5 (cinco) días. San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83802 \$ 20,50.-

Dra. Norma Beatriz Issa, Pte de Trámite en la Vocalía N° 9, de la Sala 3ª de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. De Jujuy, en el **Expte. N° B-201.369/08**, caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios en B-37.273/98: JOSE ANDRES ALDERETE C/ LEONARDO MACORITTO" hace saber al Sr. LEONARDO MACORITTO, domiciliado en calle Álvarez Prado N° 1740. 1° B del B° Cuyaya el siguiente PROVEIDO DE FS. 38: SAN SALVADOR

DE JUJUY, 02 de febrero de 2009.- I) Por presentado el Dr. RODOLFO ADRIAN RETAMOZO en nombre y representación del Sr. JOSE ANDRES ALDERETE, conforme se acredita con instrumento de poder que rola agregado en autos y por constituido domicilio legal.- II) Atento el estado de autos.- Téngase por iniciado el incidente de ejecución de honorarios en contra de Leonardo Macoritto.- III) A tales fines librese el mandamiento correspondiente, debiendo el Sr. Oficial de justicia con las formalidades de ley requerirle en el acto la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de honorarios y con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) en concepto de acrecidas. En defecto de pago, procédase a TRABAR EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad del demandado hasta cubrir las sumas referidas ut supra, designándose DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos al propio afectado, con las prevenciones y formalidades de ley, se requerirá al demandado manifestación respecto a si los bienes que se embargan registran prenda o algún otro gravamen, en su caso exprese monto, nombre, domicilio del acreedor o juez embargante y lugar de radicación del juicio.- Asimismo, cíteselo de remate para en el término de cinco días de notificado oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante este ejecución.- En igual termino que el acordado precedentemente deberá el demandado constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta Cámara.- IV) Notifíquese (Arts. 154 y 156 del CPC).- Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ ISSA.- Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA.- Secretaria.- Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la ultima publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de tirada local por tres veces en diez días.- San Salvador de Jujuy, 07 de julio de 2009.- Fdo. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA.- Secretaria.-

30 SEPT. 05/09 OCT. LIQ. N° 83790 \$ 20,50.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADRIR, en el Expte. N° B-131517/05 caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: BALDERRAMA, MARCELO Y OTRO c/ PUCH, JOSE MARIA Y OTROS", hace saber a la Dra. MODESTA APAZA, que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre del 2009. D...II) Respecto de la colindante MODESTA APAZA, cítese y emplazase a la nombrada para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación del edicto respectivo, proceda a tomar conocimiento de la presente causa, y si considerare afectado sus derechos, pida en forma expresa, clara y concluyente, participación como demandada, haciendo resumir su incomparencia que la presente acción no afecta sus derechos. Librense los edictos respectivos, los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. III) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.). Oficiése. Fdo.: Dra. NORMA B. ISSA.- Pte. de Trámite por habilitación. Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADRIR.- Stria".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES en el término de QUINCE DIAS.- San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2009.-

05/16/19 OCT. LIQ. N° 83813 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en la causa que se tramita mediante Expte. N° B-121834/05, caratulado: "EJECUTIVO: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/APARICIO SILVIA CRISTINA, se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril del 2008.- Proveyendo el escrito del fs. 20: Atento las constancias de autos, notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación Local, el proveído de 7 a la Sra. APARICIO SILVIA CRISTINA por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 162 del C.P.C., por lo que en consecuencia y de conformidad con los dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., intímese a la accionada a depositar la suma de pesos un mil ciento treinta y ocho con sesenta y seis centavos (\$1138.66) en concepto de capital, con más la de pesos quinientos sesenta y nueve con treinta y tres centavos (\$569.33) calculada para responder a ulteriores del juicio, en conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Reordenamiento Financiero N° 214/02 de la Ley 25820 y de conformidad a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en el Expte. N° 1869/03 caratulado "Recurso de Inconstitucionalidad, interpuesto en el Expte. 68106/03 (Sala II Cámara de Apelaciones Civil y Comercial) Ejecución Hipotecaria: Publisi Vague, Rosa Inés y Fraga, Roberto Luis c/López, Mario Jael y López Mario", declárese pesificado el crédito ejecutado en autos a la paridad de un dólar igual a un peso. Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de un plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Corraese TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses y costas, y con mas el coeficiente de actualización del coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R) por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).- Fdo. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ Juez ante mí, PROC. MARTA J.B. DE OSUNA Secretaria.- San Salvador de Jujuy 14 de Abril del 2008.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83818 \$ 20,50.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 3 en el Expte Nro. B- 163213/06, caratulado: "EJECUTIVO: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTIANA C/ARMINDA VAZQUEZ", hace saber a la SRA. LELIA MONICA LEIVA, que se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre del 2008.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, notifíquese a la demandada SRA. ARMINDA VAZQUEZ, las partes pertinentes del proveído de fs. 8, conforme lo provee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que la demandada SRA. ARMINDA VAZQUEZ no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez – Ante mí: Proc. Gustavo M. Ibarra – Secretario.- PROVIDENCIA DE FS. 8: "San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre del 2006.- Por presentado el DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la firma PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA, a merito del poder General para juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta.- Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 472 inc. 4° 478 y correlativos del C.P.C. librese en contra de la demandada SRA. ARMINDA VASQUEZ DNI NRO 11.072.395 en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS UN MIL

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1365.98) por capital reclamado con más la de PESOS SETECIENTOS (\$700.00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobres si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante.- Asimismo, intímase a la demandada para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Fdo Dra. Olga del Valle Villafañe – juez – Ante mí: Proc Gustavo Marcelo Ibarra- Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre del 2008.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83817 \$ 20,50.-

Dra. Claudia Elina Blanco, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 153241/06 caratulado: Indemnización por despido y otros rubros: LUIS ADOLFO FARFAN c/ GRACIELA HERRERA DE VEDIA, procede a expedir el siguiente edicto: El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de Trámite, Prosecretaria a cargos de la Dra. Claudia Elina Blanco, hace saber que: San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2.009. Sin perjuicio. En consecuencia, hágase saber a la demandada que, en el término de diez días, deberá designar nuevo apoderado, bajo apercibimiento de designárselo el Defensor Oficial de Ausente (ver nota al art. 67 del C.P.C., en Snopek G., "Código Procesal Civil de la Provincia de Jujuy con notas del Dr. Guillermo Snopek, Ed NOA, Salta 2000, T I, P. 124). Esta notificación deberá efectuarse por edictos (C.P.C., ART. 195 in fine) a publicarse por tres veces en cinco días en un diario local y en Boletín Oficial. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ENRIQUE GUZMAN, Pte. de Trámite. Ante mí Dra. CLAUDIA BLANCO, Prosecretaria.- Se faculta al Dr. Rodrigo López y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente, el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del C.P.T. (fuero del Trabajo- imprenta del estado 1949, pags. 93 y 94).-

05/07/09 OCT. S/C.-

EDICTOS DE CITACION

EL DR. LUIS ERNESTO KAMADA, Vocal Titular de la Excm. Cámara en lo Penal, Sala Segunda de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 103/07 caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS, planteada por el Dr. RODOLFO ARIAN RETAMOZO en Expte. Ppal. N° 136/06 HECTOR NERI, CARRIZO, abuso sexual gravemente ultrajante Palpalá, cita llama y emplaza al procesado HECTOR NERI CARRIZO, argentino, 51 años, casado, instruido, albañil, nacido el 01 de julio de 1956 en la localidad de Yuto, Provincia de Jujuy, DNI N° 11.969.997, hijo de Lorenzo Martín Carrizo y de Rosario Bonifacia Medina prontuario policial N° 20.675 ss, con último domicilio en calle Pablo Carrillo N° 858 de Barrio Constitución de ciudad Palpalá para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de en caso de incomparencia sin causa justificada (art. 162 del C.P.C. y 474 del C.P.C.) de continuar el trámite de la causa según art. 485 y siguiente del C.P.C.- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Firmado Dra. MARIA ADRIANA FERNANDEZ, Pro-secretaria de Cámara.-

30 SEPT. 02/05 OCT. LIQ. N° 83791 \$ 20,50.-

Doctor Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° 1025/09 caratulado: "AGUIRRE David, SINGH Marcos Antonio psa. De Robo-San Antonio" procede por el presente a notificar al provenido MARCOS ANTONIO SINGH, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto.- "San Salvador de Jujuy, 21 de setiembre de 2009.- Cítese por Edictos al inculcado MARCOS ANTONIO SINGH, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 1, Secretaria N° 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación (Arts. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge Manuel Álvarez Prado- Juez.- Ante mí: Dr. Gastón Mercau- Secretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- SECRETARIA N° 1, 21 de setiembre de 2.009.-

02/05/07 OCT. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Doña ADELA GALIAN y JESUS GALIAN.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria N° 2: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Septiembre de 2.009.-

30 SEP. 02/05 OCT. LIQ. N° 83782 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA Provincia de Jujuy en el EXPTE. N° B-213.191/09, caratulado: "SUCESORIO AB INTTESTATO DE MAMANI POQUECHOQUE, JACINTO Y BARCO LAURA, JOSEFINA" CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JACINTO MAMANI POQUECHOQUE DNI 12.006.762 y LAURA JOSEFINA BARCO DNI 12.005.844.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2009.-

30 SEP. 02/05 OCT. LIQ. N° 83783 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don ANIBAL ARMANDO PAZ, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideran con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DE 2009.

30 SEP. 02/05 OCT. LIQ. N° 83784 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NÚMERO TRES, SECRETARÍA NUMERO CINCO, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JORGE GUILLERMO ALFONSO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Prosecretaria: Proc. Marta J.B. de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2009.

30 SEP. 02/05 OCT. LIQ. N° 83786 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante Sr. **HANSEN ERNESTO ALEJANDRO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Prosecretaria: Proc. Marta J.B. de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Septiembre del 2009.

30 SEP. 02/05 OCT. LIQ. N° 83789 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don **ANIBAL RAMON PIZARRO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria Técnica Judicial: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de Agosto de 2009.

30 SEP. 02/05 OCT. LIQ. N° 83787 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PATRICIA VILLENA D.N.I. N° 5.731.309**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Septiembre de 2009.

30 SEP. 02/05 OCT. LIQ. N° 83788 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROBLES MARIA FELISA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Julio de 2009.

30 SEP. 02/05 OCT. LIQ. N° 83795 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **CERNUSCHI, CARMEN ROSA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- San Salvador de Jujuy, 03 de Julio del 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83800 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON COSME VASQUEZ** y de **DOÑA RAMONA CARLOS ARAMAYO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dr. Norberto Costamagna- Juez, Dra. Liliana Pellegrini-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 07 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83798 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA TRÁNSITO GUASTELLA, L.C. N° 4.949.272**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83797 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DOÑA MEDINA, TERESA DEL VALLE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Dra. Claudia Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 24 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83799 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Doña **YOLANDA HERRERA** (Expte. N° A- 41.094/09).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83804 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de **SADIR ROSA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Mayo del 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83808 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 6, en el Expte. N° B-209667, Caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: RAMOS, TRANSITO”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los

bienes de la causante **RAMOS, TRANSITO D.N.I. N° 9.643.913**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Sra. Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83809 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARÍA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HUMBERTO DAVID BUSTAMANTE D.N.I. N° 4.296.586**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 01 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83807 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de: **CRUZA TORRES SAIQUITA**.- Publicaciones en Boletín Oficial y en diario de circulación local, TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 23 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83806 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Doña **RITA HERRERA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretario: Dr. Hugo César Moisés Herrera.- San Pedro de Jujuy, 29 de Septiembre de 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83811 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARÍA N° 2, en el Expte. N° B-197819/09, caratulado: “SUCESORIO JEREZ FLORENCIO PRESENTACION”, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **JEREZ FLORENCIO PRESENTACION DNI N° 93.282.954**, por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Septiembre del 2009.-

02/05/07 OCT. LIQ. N° 83810 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ZENARRUZA DORA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 24 de Septiembre de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83814 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AGUILERA DANIEL ALFREDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 22 de Septiembre de 2009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83822 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de **JUANA MENDOZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.-San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83816 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA TERESA RODRIGUEZ L.C. N° 2.060.404**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.-San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83815 \$ 17,70.-

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PASCUAL GOMEZ** y de **TOMASA LOPEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83820 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don ALBERTO ADMÓN ANTACLE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Julio Héctor Luna.- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 18 de Agosto de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83823 \$ 17,70.-

Por la Presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 15, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días e herederos y acreedores de **ROSENDO CHAVEZ AGUILERA**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Ante mi: Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2.009.-

05/07/09 OCT. LIQ. N° 83819 \$ 17,70.-